

que el buen éxito exponerá á los labradores de las
resultas, que serian dolorosas: y de quedar en practi-
ca, así, nos dáramos V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 23 de
Agosto de 1810.

C
103
32
13 (69)

Josef Maria
Castellano

A consecuencia de disposiciones del Excmo. Sr. Co-
misionado Regio, se ha visto esta Junta de Subsisten-
cias en la precision de circular á las Justicias de los
pueblos la órden siguiente.

“Escríbese á las Justicias comprehendidas en los
fielatos de Granada, que no sean de los pueblos de
etapa, que la urgente necesidad de reunir en esta Ciudad
quarenta mil fanegas de trigo dentro de cinco dias,
ha obligado al Excmo. Sr. Comisionado Regio á pre-
venir á la Junta de Subsistencias, que mande, como
manda, que todos los contribuyente de diezmos, sin
excepcion alguna, y sin esperar á sacar todos sus gra-
nos, paguen el primero y segundo diezmo, que por
un cálculo prudencial les corresponda, y lo lleven in-
mediatamente á sus respectivos fielatos, con apercebi-
miento de una requisicion militar; y para que ningun-
o alegue ignorancia se publicará por bando esta re-
solucion, y se anunciará al público por carteles, y en
la iglesia con la exhortacion conveniente, para que
dando el exemplo, si aman á la patria, los mas aco-
modados y de mejor opinion, les sigan los demas, y
se libren todos de las funestas resultas de una requis-
cion: los fielatos estén prontos á recibir sin detencion
quantos se les llevare, y vayan dando cuenta por
momentos de lo que fuere entrando, para embiar ca-
vañas á recoger el segundo diezmo, y la parte que
corresponda del primero á S. M.: así, á consulta con
S. E. el Sr. Comisionado Regio, lo acordó la Junta.”

Y la insertamos á V. para que con toda la efi-
cacia que corresponde, cuiden de que tenga la debi-
observancia, poniéndose de acuerdo con los fiels de
tercias; siendo este servicio el mas recomendable, por

Matias Lopez
de S. Aguedo.
Secret.

Pres. Alcaides de

que el buen éxito exhonerrará á los labradores de las
resultas, que serian dolorosas: y de quedar en practi-
carlo así, nos darán V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 23 de
Agosto de 1810.

D. Juan Romero
de Alpuente.

Francisco Martinez
Berdejo.

Juan Luis
Cordon.

Josef Maria
Castillejo.

Matias Lopez
de Sagredo.

Secret.

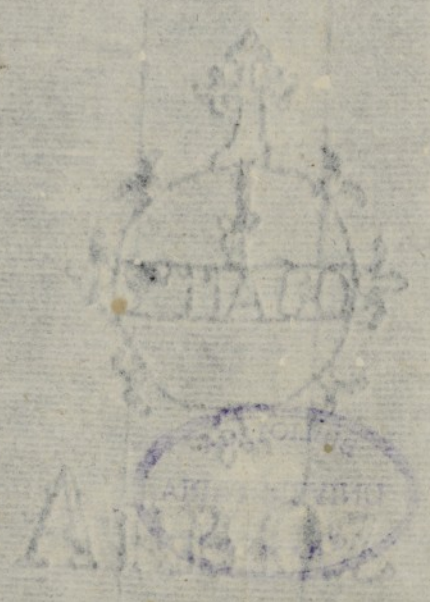


Sres. Alcaldes de Jun

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA
GRANADA